

JUNTA DE GOBIERNO P.D. LA COORDINADORA GENERAL DE ALCALDIA	
Fdo. D. María Dolores Vallejo Torcelly	
Número	Fecha

**ÁREA DE ALCALDIA
DIRECCION GENERAL DE PROTOCOLO Y CASA
CONSISTORIAL
NEGOCIADO DE PROTOCOLO Y RELACIONES
PÚBLICAS**

Nº Expediente: 2024/SVS/000130

La Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 19 de junio de 2023, acordó que los asuntos de competencia de la Junta de Gobierno que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables serán resueltos por los Titulares de Área, Delegación y Presidentes de Distrito que tengan atribuida la gestión en materias del Área, Delegación o Distrito correspondiente.

Por todo ello, dada la fecha de inicio de la ejecución del contrato de referencia, siendo las competencias de la Junta de Gobierno recogidas en el artículo 127.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, delegables conforme al número 2 del mismo artículo, en los Tenientes de Alcalde y demás miembros de la Junta de Gobierno Local, y en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla mediante acuerdo adoptado con fecha 19 de junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto de gastos un crédito por el importe que se indica con el desglose señalado en el apartado quinto del presente acuerdo, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la próxima anualidad.

QUINTO.- El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/SVS/000130

Objeto: Servicio de operación y control de las sesiones plenarias e instalaciones audiovisuales para actos protocolarios del Alcalde y los Concejales, así como el mantenimiento de los sistemas audiovisuales instalados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

Cuantía del contrato: 135.826.45€ IVA no incluido.

Importe del IVA: 28.523,55 €

Código Seguro De Verificación	kIGqMSq00A5aKs6XTZg+UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/05/2024 17:22:24
	María Dolores Vallejo Torcelly	Firmado	20/05/2024 14:24:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kIGqMSq00A5aKs6XTZg+UA==		



Importe total: 164.350,00 €
Presupuesto (IVA excluido): 135.826,45 €
Importe total: 164.350,00€
Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación presupuestaria	Importe con IVA
13101/92008/22799 (2024)	60.550,00 €
13101/92008/22799 (2025)	103.800,00 €

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: De conformidad con lo señalado en el art. 35 g) de la LCSP se establece como fechas estimadas de inicio y finalización de las prestaciones, el 1 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002147

Responsable de la ejecución del contrato: A los efectos del artículo 62 de la LCSP, se designan como personas responsables del contrato, a las que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada a:

- María Ángeles Pastor Lozano, Directora General de Protocolo y Casa consistorial.
- En caso de ausencia o enfermedad actuará como suplente Juan José Núñez Álvarez, Jefe de Negociado de Protocolo y Relaciones Públicas.

SEXTO.- Al tratarse de la aprobación de un gasto plurianual, respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, queda sometida la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la primera sesión que ésta celebre.

Doy Fe,
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	kIGqMSq00A5aKs6XTZg+UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/05/2024 17:22:24
	Maria Dolores Vallejo Torcelly	Firmado	20/05/2024 14:24:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kIGqMSq00A5aKs6XTZg+UA==		

